



# VILLAVICIOSA

PERIODICO BULLANGUERO

DEDICADO  
A  
VILLAVICIOSA

SALE TRES VECES AL MES.



AÑO III

Precios de suscripción: En España: Número suelto 10 céntimos.—Un trimestre 1 peseta.—Un semestre 2 id.—Un año 3,50 id.—En la Isla de Cuba, fijarán los precios nuestros corresponsales.—En Méjico: un trimestre 1 peso 25 cts.—Pago adelantado.

NUM. 54.

Oviedo 9 de Mayo de 1888.

Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el importante trabajo que insertamos á continuación de estas líneas, debido á la pluma de nuestro ilustrado colaborador M. LAPIZ, ya conocido por otros trabajos igualmente interesantes, que han visto la luz en este lugar de nuestro periódico.

Todos los encomios que pudiéramos hacer del escrito que nos ocupa, resultarían pálidos ante la importancia y trascendencia del trabajo de M. LAPIZ; y por eso nos concretamos á decir que estamos de perfecto acuerdo con sus apreciaciones, como de fijo lo han de estar todos aquellos que, exentos de miras bastardas, tienen por principal aspiración el engrandecimiento de los intereses generales de esta pobre comarca, olvidada y hasta despreciada por los que se llaman sus representantes.

## Ó AL VADO, Ó Á LA PUENTE.

El objetivo de todas las aspiraciones de Villaviciosa, para abrir dilatados horizontes á la industria y al comercio, que son factores de la riqueza, prosperidad, y engrandecimiento, y elementos de progreso, cultura y civilización, y evitar su aislamiento, ruina y acabamiento, es alcanzar de las Cortes la declaración de servicio general del ferro-carril carbonífero de Sama de Langreo á Villaviciosa, concedido ya por la Real Cédula de 19 de Abril de 1847; y conseguir del Ministerio de Fomento la aprobación de los estudios oficiales del puerto comercial de Villaviciosa y de consiguiente orden de ejecución de obras por secciones, debiendo el Estado subvencionar aquel puerto de interés general de segundo orden.

Estas ideas que hachoy palpitan, tienen su fundamento en los artículos 5.º y 6.º de la ley vigente de ferro-carriles del 23 de Noviembre de 1877, y en arreglo á sus

disposiciones, "pueden ser líneas de servicio general las destinadas á la explotación de cuencas carboníferas y minas de importancia;" y "la declaración del servicio general de un ferro-carril, destinado á la explotación de una cuenca carbonífera, ó minas de importancia, se hará por ley." Esta declaración de servicio general es de tal alcance y de tal trascendencia para los intereses generales de Villaviciosa que, obteniéndola, tendríamos en breve plazo ferro-carril carbonífero, por la razón poderosa de ser subvencionado por el Estado. Y en efecto: según el artículo 12 de la misma ley "podrá auxiliarse con fondos públicos la construcción de las líneas de servicio general," de la manera prevenida en los párrafos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de dicho artículo: Las provincias y los pueblos, interesados inmediatamente en la construcción de una línea de servicio general, dice la ley citada, contribuirán proporcionalmente con el Estado á la subvención; y fijado el auxilio, que haya de otorgarse á la Empresa constructora, se sacará á bico aquel tipo á pública subasta y se adjudicará al mejor postor.

El Estado subvenciona los ferro-carriles de *anchoa* con 60.000 pesetas por kilómetro, franquicias aduaneras, terrenos públicos gratuitos, y otros privilegios. El ferro-carril carbonífero de Sama á Gijón, fué subvencionado por el Estado con la cantidad de 9.805.221 reales 68 céntimos, y ha disfrutado de la exención del pago de derechos de Aduanas, que importaron 9.800.357 reales 91 céntimos, á más de las franquicias de portazgos y del aprovechamiento de los terrenos, que le cedieron el Gobierno y la provincia para establecer las dependencias en Gijón, que pueden valorarse en 1.000.000 de reales, importando todo en junto 20.655.579 reales 69 céntimos. De suerte que, comprendiendo la línea de 38 kilómetros 542 metros, corresponden 536.000 reales á cada kilómetro, auxilio el más superior otorgado hasta hoy.

Declarado, por una ley, tiempo há, el puerto de interés general de segundo orden de Villaviciosa, se nombró en Enero de 1884 Ministro de Fomento, Instrucción y Obras públicas á D. Alejandro Pidal y Mon, Diputado á Cortes por este

Distrito. ¿Qué hizo por los intereses generales de Villaviciosa, durante los dos años que desempeñó próximamente la cartera de Obras públicas? ¿Presentó á las Cortes el proyecto de ley declarando de servicio general el ferro-carril carbonífero de Sama de Langreo á Villaviciosa, concedido ya por la Real Cédula de 19 de Abril de 1847? ¿Qué desencanto! Se limitó á dar oficialmente orden de hacer los estudios y proyecto de las obras del puerto de Villaviciosa, al Ingeniero D. José de Lequerica, y sirve hoy de adorno en nuestras Consistoriales el plano minucioso y detallado que, levantado por el mismo, regaló al Ayuntamiento; y no cabe dudar que, aprobados los estudios y proyecto y ejecutadas las obras, será el puerto de Villaviciosa el más capaz y de mayor caudal de la provincia.

Hemos afirmado que las obras del puerto de Villaviciosa deben ser costeadas por el Estado, y para comprobar esta afirmación, es deber nuestro citar el artículo 25 de la ley de Puertos de 7 de Mayo de 1880, que dice textualmente: "Los puertos de interés general serán costeados por el Estado, con arreglo á las cantidades que para este servicio se consignen en los presupuestos generales; y á las que incluyan en los suyos respectivos las Diputaciones y los Ayuntamientos, cuando estas Corporaciones quieran contribuir á las de dichos puertos."

Como se acercan las elecciones para Diputados provinciales, se ha intentado recientemente sofisticar las legítimas aspiraciones de Villaviciosa, solicitando de la Diputación provincial que subvencione con el interés de 5 por 100, durante seis años, las obras de un ferro-carril económico entre Lieres y Tazonas, que no fué concedido ni estudiado; y las de construcción del puerto de Tazonas que con arreglo al artículo 15 de la citada ley de Puertos, no es más que de interés local, ó municipal. Y la generosa Corporación provincial acordó la subvención; pero es opinión general que ese acuerdo nunca se hará efectivo, aunque salga á flote el proyecto de ley de ferro-carriles secundarios que el Estado subvencionará con el interés de 5 por 100 (suponiendo que los ingresos cubran los gastos de explotación) durante

diez años. Todos, absolutamente todos, consideran que es una artimaña electoral la proposición del Diputado provincial D. Antonio Cavanilles.

Es tal la indiferencia que por los intereses generales de Villaviciosa, manifiesta el Diputado á Cortes por este distrito, que no parece sino que, arrepentido de haber ordenado oficialmente, como Ministro de Fomento, los estudios y proyectos de las obras del puerto comercial, que han de ocupar necesariamente parte de un Porreo, perteneciente á la persona de su mayor devoción en Villaviciosa, hace penitencia en Somio (Gijón) durante los tres meses de verano, postergando ó posponiendo los intereses generales del Distrito, que representa en el Congreso, á los de un particular, motivo, al parecer, poderoso para que no gestione la aprobación de los estudios y proyectos de nuestro puerto comercial y la orden ministerial para ejecutar las obras proyectadas. Tiene además en Gijón intereses políticos que cultivar con actividad y celo, é intereses particulares que atender y gobernar, y para no desagradar á aquel pueblo industrial y comercial que mira con celos é inquietudes al vecino, que pudiera hacerlo ventajosamente, competencia en la exportación de carbonés, siendo Ministro de Fomento; no estimó conveniente á los fines particulares ó políticos que persiguió presentar á las Cortes el proyecto de ley declarando de servicio general el ferro-carril carbonífero de Sama de Langreo á Villaviciosa.

Todos los Sres. Diputados á Cortes y Senadores pueden, en virtud de su iniciativa parlamentaria, presentar en su respectivo Cuerpo proposiciones de ley, y por una de estas proposiciones fué declarado puerto de interés general de segundo orden el de Villaviciosa. ¿Por qué el Diputado á Cortes por este Distrito no presenta al Congreso la proposición de ley para que se declare de servicio general el ferro-carril carbonífero de Sama de Langreo á Villaviciosa? Siente, por ventura, amparar, defender y patrocinar los intereses generales de Villaviciosa para no malquistarse con el pueblo de Gijón, que cuenta dos ferro-carriles de servicio general y un puerto, en cuyas obras, hasta cierto punto inuti-

se han invertido por el Estado cuantos millones de reales?

¡Ah! Llegará, y muy pronto, el día en que se celebren elecciones generales para Diputados á Cortes: y entonces, para conseguir y obtener el acta ó credencial de Diputado á Cortes por el Distrito de Villaviciosa, se harán promesas de aprobar los estudios y proyecto de las obras del puerto comercial, con la aquiescencia tal vez del particular que les ha puesto el veto, y ordenar la mas pronta ejecución por Secciones: y de declarar, inmediatamente que se constituya el Congreso, de servicio general, el ferro-carril carbonífero de Sama de Langreo á Villaviciosa; pero, como es hoy axioma jurídico que las promesas, hechas antes de las elecciones, no tienen fuerza obligatoria después de celebradas, el cuerpo electoral obraría muy osadamente rechazando con energía las promesas del candidato que, siendo actualmente Diputado á Cortes, no favorece y patrocina con un conspicuo valimiento los intereses generales de Villaviciosa. Es preciso, es ya absolutamente necesario, si queremos que Villaviciosa no desaparezca del Mapa, como pueblo, que cesen la incertidumbre y la vacilacion y se ponga resueltamente al servicio de la causa de Villaviciosa. El dilema está planteado: *ó con Villaviciosa, ó contra Villaviciosa.*

En el artículo "Nuestras aspiraciones," que vió la luz en el número 35, hemos proclamado la unión de todos, absolutamente de todos, sin preferencias ni exclusivismos, en el pensamiento comun, digno, noble y patriótico, de levantar de su abatimiento á Villaviciosa: y espresamos nuestra opinión de que para conseguirlo, la autoridad local convocase á una reunión grandiosa y solemnisima, como medio de avivizar asperezas y evitar rozamientos; para acordar, sin nota alguna discordante, por aclamación, los procedimientos que se habian de emplear para la realización de las latentes aspiraciones de Villaviciosa. Los dignísimos comerciantes, que en 24 de Noviembre último hicieron suyo aquel pensamiento nuestro, sufrieron sensible excepción. La autoridad local adulteró el pensamiento y la reunión celebrada el 5 de Diciembre en el salón de sesiones del Ayuntamiento, á puertas cerradas, acordó dirigir un mensaje al Diputado á Cortes por este Distrito Sr. D. Alejandro Pidal y Mon. Y ¿que contestó al mensaje?

¡Palabras! ¡Palabras! ¡Palabras! Acostumbrados hoy los pueblos á ver defraudadas sus esperanzas más legítimas, emplean procedimientos mas eficaces que las cartas, epístolas y mensajes, como el meeting, la manifestación pública, y el sombramiento de comisiones que vayan á Madrid: y asociadas estas á los Diputados á Cortes y Senadores, gestionen en las levadas regiones oficiales las resoluciones de vital interés para los pueblos que representan. Este medio es hoy eficazísimo; porque los Diputados y Senadores ponen en juego todos los resortes de su influencia para que los comisionados comuniquen sus impresiones optimistas á los pueblos y estos no rechacen en su día sus pretensiones electorales. Por esto, estando abiertas las Cortes, hay siempre en Madrid comisiones de diferentes pueblos de la Peninsula y de las provincias de Ultramar y de Filipinas que gestionan los asuntos de

interés general para los suyos respectivos.

Si en la junta ó reunión de 5 de Diciembre se hubiera nombrado una Comisión mista del Alcalde ó Teniente, dos mayores contribuyentes por territorial y otros dos mayores contribuyentes por subsidio profesional, comercial ó industrial, que hubiera ido á Madrid á gestionar con firmeza la declaración de servicio general del ferro-carril carbonífero y la aprobacion de los estudios del puerto, sabríamos ya si el Diputado á Cortes pone resueltamente su poderosa influencia al servicio de Villaviciosa.

M. LÁPIZ.

### Seccion de Colunga.

En la "Gaceta oficial" de 29 de Abril último, se ha publicado la siguiente Real Orden, que verán con gusto nuestros suscritores:

"Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo al recurso de alzada interpuesto por D. Braulio Vigón y D. Enrique Frera contra el acuerdo de esa Comisión provincial que desestimó un recurso de los mismos pidiendo la validez de las elecciones municipales verificadas en el Ayuntamiento de Colunga, colegio de Goviendes, los dias 5 y siguientes del mes de Noviembre del año último, dicho alto Cuerpo ha emitido con fecha 10 del actual el siguiente dictamen:

Excmo. Sr.: La Sección ha examinado los recursos deducidos por D. Joaquín Pis Fuentes, D. Severiano Perez, D. Enrique Frera, D. Braulio Vigón y otros contra la providencia del Gobernador y el acuerdo de la Comisión provincial de Oviedo, que resolvieron respectivamente que continuaran las elecciones de Concejales en el Colegio de Goviendes, distrito de Colunga y que no habia lugar á la alzada en que varios electores pidieron la declaración de validez de las elecciones.

Anuladas las elecciones efectuadas en Mayo último en el expresado término y constituida la mesa interina bajo la presidencia del Alcalde de Villaviciosa, que suspendió la elección en 28 de Agosto, se ordenó por el Gobernador en 30 de Octubre, á instancia de varios recurrentes y de conformidad con el dictamen de la Comisión provincial, que continuase dicha elección por no ser motivo de nulidad de la constitución de la mesa definitiva la circunstancia de que se ausentara por breves momentos uno de los secretarios escrutadores, ni el exceso de papeletas que resultó del escrutinio, una vez que no influyó en favor ni en contra de ninguna candidatura.

Continuada la elección en los primeros dias de Noviembre, resultaron elegidos para Concejales D. Braulio Vigón Casquero y D. Enrique Frera Alvarez. Mas los comisionados de la Junta general de escrutinio, estimando las protestas que presentaron algunos electores, declararon la nulidad de las elecciones.

Apelado este acuerdo por D. Enrique Frera y D. Braulio Vigón, la Comisión provincial desestimó el recurso en 30 de Diciembre, interpretando los artículos 86 y 88 de la ley electoral y las prescrip-

ciones de la Real Orden de 14 de Setiembre de 1887, en el sentido de que los electores que no reclamasen dentro de los 15 dias en que se exponen al público los nombres de los electos, no tienen derecho á interponer apelación contra las resoluciones de los Comisionados de la Junta general de escrutinio, y en tal concepto carecían de personalidad uno y otro recurrente.

Entiende la Subsecretaría del Ministerio del digno cargo de V. E. que debe confirmarse la providencia del Gobernador y devolver el expediente á la comisión provincial de Oviedo para que conozca acerca de la validez ó nulidad de las referidas elecciones y resuelva sobre el fondo del indicado recurso, y así opina tambien esta Sección, en virtud de las razones en que se funda la orden que dispuso que continuase la elección, y considerando que es errónea la interpretación que la Comisión provincial ha dado á las citadas disposiciones, puesto que siendo electos los recurrentes, no están sometidos como es natural, á los preceptos que rigen para los electores, y no tenían porque reclamar hasta tanto que se declarara nula su elección en la primera instancia.

Opina, pues, la Sección, que procede confirmar dicha providencia gubernativa, revocar el acuerdo de la Comisión provincial de Oviedo, y devolver el expediente á la misma para que resuelva la alzada con arreglo á la Ley."

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino con el preinserto dictamen, se há servido resolver como en el mismo se propone.

De Real Orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1888.—Alvareda.—Sr. Gobernador de la provincia de Oviedo."

Dejando á la rectitud y buen juicio de nuestros lectores los comentarios á que se presta la lectura de este documento, queremos tan solo hacer constar que en las altas esferas de la administración pública no han sido sancionados los escandalosos hechos autorizados en el colegio de Goviendes por el Alcalde de Villaviciosa D. Angel de la Villa; ni los más cobardes y villanos cometidos después por los partidarios del Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon; ni el grosero acuerdo de la Junta de escrutinio de Colunga en que campea la ruin pasión al lado de la ignorancia mas supina, ni la incalificable resolución de la Comisión provincial de Oviedo, en que con menosprecio de la Justicia y de la ley se atendió á satisfacer las aspiraciones de aquel funesto político, poniendo digno remate á la desvergonzada labor de sus secuaces.

Por fin alumbra el sol de la justicia sin que haya sido bastante para evitarlo el poder de que tanto alardea con amigos y adversarios el Excmo. Sr. D. Alejandro Pidal y Mon.

Primera caída.  
Excmo. Sr.: Hasta la otra.  
Dios es justo.  
Y á menudo se causa de los pillos.

Y conste que en esta última palabra no hay alusión alguna personal.

Es de una metáfora de Cánovas que suele hacer suya el Diputado por Villaviciosa.

Hé aquí como cumple su misión de velar por los intereses de la provincia el Sr. Covian, y como vuelve á las andadas el diputado acusado de malversador de fondos públicos.

En una de las sesiones últimamente celebradas, propuso y la Diputación lo acordó enseguida (como que sería cosa convenida de antemano entre los compadres mestizo-reformistas que forman la mayoría) que se comisionara á un hijo de D. Angel Suardiaz, alumno de la Escuela industrial de Barcelona, para que estudie los adelantos de la Exposición, imprimiéndose por cuenta de la provincia la memoria que en su consecuencia escriba.

Una comisión de esta naturaleza confiada á un alumno, á un niño casi, en vez de confiarla á un profesor, á un hombre de reconocida competencia. Esto en el caso de que tal comisión fuese necesaria ó conveniente, que no tiene nada ni de uno ni de otro, porque por revistas y periódicos tendremos noticia de todos los adelantos que se observen en Barcelona, mucho mejor y primero que por memorias que nadie lee y que no obedecen más que al propósito de complacer á un amigo.

¡Es ciertamente para causar asombro la tal comisión! Pero se trataba de halagar al Sr. Suardiaz que hace algun tiempo andaba retraido y amenazaba con separarse de la caterva mestizante que asuela la provincia, y discurrieron darle esta dedadita de miel, que pagará como siempre el contribuyente, para retenerle á su lado.

¡Oh, cuánta falta hace, como alguien ha dicho, barrer, barrer mucho y barrer bien.

Dícese que tan pronto como regrese á Villaviciosa el Excmo. Sr. D. Antonio Cavanilles, gestionará la constitución de una compañía para llevar á cabo las obras del ferro-carril de Lieres á Tazones y la construcción de este puerto.

El Sr. Cavanilles, se añade, tiene el propósito de suscribir el 50 por ciento del capital que se estipule para la constitución de la compañía, y abrigo la esperanza de que la cantidad restante sea cubierta por los individuos de la cofradía mestiza.

De esta manera se propone demostrar que las proposiciones por él presentadas en la Diputación, lejos de ser un grosero gancho electoral como algunos pretenden, constituyen una manifestación de patriotismo merecedora de sincero aplauso.

Para entonces reserva LA TIA sus felicitaciones.

Hemos visto una carta de Madrid, en la que se afirma que D. Alejandro Pidal está resuelto á no presentar mas su candidatura para diputado en el distrito de Villaviciosa, proponiéndose recomendar á sus amigos cuando llegue el caso, la de D. Jesús Pande y Valle.

Celebraremos que así suceda.

Al Sr. Pando no le faltan alientos ni talla para ser diputado.

Y serviría al distrito bastante mejor que el diputado mestizo.

La epidemia de sarampión va dejando doloroso rastro en aquel pueblo.

Rara es la casa donde la enfermedad no ha penetrado, y muchos son ya los niños atacados para quienes ha sido ineficaz el auxilio de la ciencia y el cariñoso cuidado de sus padres.

¡Ángeles en el cielo!

¡Pero, cuántas esperanzas muertas, cuántas ilusiones desvanecidas, cuántos hombres perdidos, donde tanta falta hacen para la causa del bien!

GACETILLAS.

Ha sido robada María Tuero, pobre viuda habitante en la Calle de la Oliva (Villaviciosa).

Los criminales para lograr su objeto oradaron la puerta, que por atrás da a la Huerta, con un berbiquí y corriendo la tranca entraron en la tienda propiedad de dicha viuda.

Sacaron los ladrones una mesa a la huerta y de su cajón sustrajeron 7 duros; habiéndose llevado también 12 panecillos, 2 libras de chocolate y tres botellas de sidra.

Los cacos no han sido liabidos.

Recomendamos eficazmente el Gabinete general Médico-quirúrgico del Doctor Pelayo.

Véase el anuncio en la cuarta plana.

Gran Hotel Internacional en el Paseo Colon de Barcelona.—Grandioso edificio situado cerca de las estaciones de los ferrocarriles junto al Puerto, a cinco minutos de la Exposición, Parque y jardines, a poca distancia de los teatros y principales casinos.

Hotel de primer orden, construido expresamente, residencia de las comisiones españolas y extranjeras por acuerdo del Ayuntamiento; ochocientas habitaciones, grandes y lujosos locales rodeados de jardines, mesa redonda, restaurant, café, salas de lectura, conversacion y salones para fiestas y banquetes, baños, peluquería, etc., etc.—Iluminacion eléctrica, estacion telegráfica, correo, teléfono, despacho de localidades para todos los espectáculos.—Dinner-concert, mesa redonda y restaurant a cargo del reputado fondista de Niza, señor Giudice.—Vinos selectos nacionales y extranjeros, bebidas americanas, excursiones a los puntos notables de la Provincia, intérpretes, carruajes de todas clases para el exclusivo servicio del Gran Hotel Internacional.

Tenemos entendido, que algunos caciquillos de Rivadesella pensaban tomar algunas medidas contra nuestro periódico.

Recomendamos a Narciso un poco de calma, porque ni él ni Laureano nos harán callar las verdades.

Siga este como siempre cultivando sus famosas calabazas, en la seguridad de que este año será abundante la cosecha.

El reputado oculista Sr. Suarez Infesta, salió para París y Barcelona y no regresará a Oviedo hasta el 1.º de Junio, en cuyo día, volverá a encargarse de los enfermos de la vista que quieran consultarle.

Entre los muchos periódicos que continuamente visitan nuestra redacción, últimamente recibimos: "El Coco", de Madrid, "El Anunciador Internacional," de Barcelona, y "El Noticiero Universal." Con gusto devolvemos la visita a los apreciables colegas.

Ha fallecido en Colunga la esposa de nuestro corresponsal D. Gabriel Gonzalez, al que enviamos nuestro sentido pésame.

Sr. Alcalde de Infesta, parece que su señoría hace poco caso de la triste situacion de su concejo, nada tienen que agradecerle sus honrados vecinos, que inutilmente llaman a las puertas del municipio.

Para las próximas elecciones ya le darán el pago.

Ha sido objeto de un brutal atentado nuestro compañero en la prensa D. Manuel Suarez, redactor de nuestro estimado colega "El Moscón" de Grado.

Habiendo sido detenido D. Rafael Miranda, vecino de aquella Villa, como presunto autor.

Protestamos contra este bárbaro proceder y nos alegramos que caiga todo el peso de la ley contra el delincuente, por su cobarde comportamiento.

A la vez felicitamos sinceramente a la redaccion de dicho periódico, por su campaña desplegada contra el odioso caciquismo.

UN INCENDIO Y LA DINAMITA.

El Viernes 4 del presente, gracias a la buena vigilancia de los serenos, Villaviciosa no fué teatro de una lamentable catástrofe.

Al notar el vigilante nocturno Francisco García olor a chamusquina, como a eso de las once y media de la noche de dicho día, revisó todas las casas de su distrito para enterarse de donde procedía.

Al aproximarse a la casa llamada de Villazón en el callejón de las Indias, vió salir humo, entonces escuchando por el agujero de la llave vió que estaba ardiendo la chimenea y un haz de leña que estaba próximo al hogar. Tocó el sereno el pito en son de alarma é inmediatamente acudieron al lugar del suceso sus compañeros de vigilancia. Reunidos todos con algunas personas del pueblo, pudieron sofocar en poco tiempo el incendio. Dicha casa estaba habitada por numerosa familia que de no haber acudido con puntualidad los serenos, hubieran perecido indudablemente entre las llamas.

Contigua a esta casa está la del concejal D. Ramon Collada y segun nos aseguran tiene en ella depósito de dinamita y pólvora. Harto pueden comprender nuestros lectores, el inminente riesgo que corre la poblacion con tener esta clase de depósitos casi en su centro y en caso de explosión las innumerables desgracias que pudieran ocurrir. Si el fuego toma incremento y se comunica a la casa del Sr. Collada ¿qué tal?

Sr. Alcalde, si se tratase de otra persona cualquiera ya pondria V. el pronto remedio, pero es un concejal y están autorizados para hacer, entendiéste, lo que les da la gana.

Para que no ordene V. que se haga un polvorín con los restos del célebre Barracón de fumigación y lo lleva V. a Miñares ó tede V. el Teatro para depósito de esa madera explosiva y un día que estén en plena sesión saca algun concejal su pedernal y eslabón, se le cuele un pedazo de yesca por un furacu y..... ¡pum!! van ustedes a firmar el acta anterior al otro barrio.

Nuestro querido colega "Fernández y

Gonzalez", revista literaria que vé la luz en Sevilla, empezará a publicar, en forma de folletín, desde su primer número del mes de Mayo, la obra del príncipe de los ingenios españoles Miguel Cervantes de Saavedra, titulada, "Al ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha" tomada de una de las ediciones más antiguas.

Los abonados a dicho periódico están de enhorabuena, pues que adquieren una obra tan preciosa obra; tiene buena papel y está admirablemente impresa.

ANUNCIOS.

Gabinete general

Médico Quirúrgico

DE

PELAYO.

Especialidad en enfermedades de la Garganta, Narices y Oídos.

Consulta de 11 mañana a 1 tarde y de 5 a 7 tarde. Dias festivos, de 11 mañana a 1 tarde, Langreo, núm. 8.

M. OLIVA

Cirujano-Dentista

Participa a sus numerosos amigos y clientes, que ha trasladado su gabinete a la Plaza de la Constitucion, número 9º principal.

Guerra al Reumatismo.

PODEROSO PRESERVATIVO

Y CURATIVO DEL REUMATISMO.

Con el uso de los trajes interiores Higienicos medicinales de tejido metálico. Franela eléctrica, de

RODRIGUEZ PUMARIEGA,

Farmacéutico.—Avilés.—Asturias.

Con privilegio de invencion en España, Francia, Inglaterra, Italia, Bélgica, Alemania, Luxemburgo, Suecia y Noruega, por ser el único inventado hasta el día, cuyas propiedades higiénicas están basadas en principios científicos innegables.

¡Corrida, 4! ¡Corrida, 4!

Manuel Valdés, "El Camisero" recibió ya nueva remesa de camisetitas y calzoncillos de punto Sajonia y lana vegetal, medias, calcetines, guantes, mitones; elegante trajes para niños, pañuelo de punto y seda, franjitas y lavallas, yute y abaca, cutis adornados; paraguas de alpaca y seda, chalecos de Bayona. En carpas se reciben continuamente nuevos surtidos de las principales fábricas de tejidos merinos, fiados y las superiores de Valdeón.

Llamo la atención sobre la nueva máquina de coser silenciosa, con todos los más modernos adelantos y todas las accesorios para las mismas.

AVISO IMPORTANTE.

LAS NOVEDADES.

Periódico de Nueva York. Organó de los intereses de España en los Estados Unidos.

Dos ediciones: Diaria y semanal. Noticias de los Estados Unidos, las Antillas, México y Sur América. La edicion semanal consta de 16 páginas en folio y un suplemento literario de 8 id.

Precio de suscripcion 8 pesos fuertes al año.

Dirijanse los pedidos de suscripciones a D. Leocadio Lopez, Carmen, n.º 3—Madrid.

En Villaviciosa se admiten suscripciones en la Administracion de este periódico.

Curacion Infalible de las enfermedades de la boca. ESPECIFICO DEL DR. PEÑUELA. Remitiendo 5 pesetas en libranza del giro mismo a letra de Sr. Madrid, se recibirá franco de porte y certificado esta maravillosa medicina que no tiene rival para la curacion de las afeciones de la boca, por ardidas y reblandecidas. No hay procedimiento que resista la influencia de esta poderoso agente terapéutico. Ulceraciones, irritacion de las membranas, dolores de dientes y muelas, escoriaciones, aseguracion de dientes movidos, etc., etc. Usandolo como preservativo y para uso y limpieza de la dentadura, es superior a los demás dentíficos conocidos. Para los pedidos, dirijirse al DOCTOR D. H. A. PEÑUELA, CIRUJANO DENTISTA, CALATRAVA 5, CIUDAD-REAL, y a vuelta de correo recibirá el paciente el especifico perfectamente embalado en un estuche, y una explicacion de la manera de usarlo.

S. Suarez Infesta OCULISTA. Primer ayudante del Dr. Wecker de París. Consulta y operaciones: Urib. 28, Oviedo. Nota. Los domingos consulta en Gijón. Horas 5.

IMPORTANTE. Se vende una máquina "Singer" n.º 4 muy arreglada con solo nueve meses de uso, propia para cualquier familia. En la calle del Agua n.º 5 darán razón.

Nicolás Alvarez. RUPERTO CANAL. PINTORES. Deposito de Vidrios.—San Bernardo, 72. GILJON. Se decoran habitaciones con lujo y sencillez. Se imitan toda clase de maderas y piedras. Gran descuento en vidrios al por mayor. Se graban vidrios en varios tonos.

ANUNCIO. La antigua tahona de la Sra. Viuda de D. Pio Garcia, tan acreditada siempre por las esmeradas clases de pan que en ella se expenden, queda abierta desde el día 28 de Abril, por cuenta de dicha señora. Los numerosos parroquianos y el público en general, pueden estar seguros de que se les procurará complacer en cuanto sea posible.

ANUNCIO. Tenemos entendido que para atender a los muchos pedidos que se hacen al que labora en Tezanos el "Asocio de Reyes" ha determinado haber por su cuenta 1.000 varas de red de lino, hecha para la pesca de dichos peces en los meses de Abril y Mayo, pues de otro modo tiene que estar atenido a tiempos de los marineros cuando a estos les viene a la mente ir a pescar. Los señores que desean estar en las mejores condiciones, Cuidado: con no dejarse engañar con lo que hace tiempo se venden por el mundo, con lo que se hace un gran daño a la humanidad, al comprar de mala fe, también (como ya sucedió) al que en los certámenes ganó medallas y diplomas por dicha elaboracion. Los encargos se deben hacer siempre a personas conocidas. Imp. de A. Blanco, Maros 5.—Gijón.

